

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el día 11 de enero del presente año, la apoderada de la parte ejecutante allegó memorial deprecando se requiera a la Policía -Sijin para que informe el tramite respecto de la orden de aprehensión del vehículo KCM262 dado que a la fecha no se ha materializado la misma. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00618-00
Ejecutante:	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
Ejecutado:	ERIK LEONARDO BARRERO ORTEGA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la Policía Nacional, para que en el término **perentorio de ocho (8) días siguientes** a la comunicación de este proveído, proceda a informar sobre la prosperidad o no de la aprehensión y entrega del vehículo de placas KCM262, modelo 2019 comunicada a través de oficio No. 677 del 19 de octubre del año 2023. Por secretaría elabórese y envíese el oficio correspondiente.

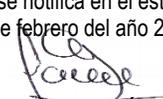
NOTIFÍQUESE



ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 022 del 27 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria